

01 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nro. 2154

Por la cual se concede un permiso remunerado de paternidad.

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley 1822 del 4 de enero de 2017 Artículo 1° Parágrafo 2, el esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera. El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse a la EPS a más tardar dentro de los 30 días siguientes la fecha del nacimiento del menor. La licencia remunerada de paternidad estará a cargo de la EPS, para lo cual se requerirá que el padre haya estado cotizando efectivamente durante las semanas previas al reconocimiento de la licencia remunerada de paternidad.

Que mediante el Artículo 4° de la Resolución No. 0435 del 29 de marzo de 2016, por la cual establece extender la licencia de paternidad a once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de nacimiento del menor y otorgar al funcionario una (1) hora diaria hasta que el menor cumpla un (1) mes de nacido.

Que el Funcionario **ALFREDO SUSPES LOZANO** Analista Grado 03 de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza allegó copia del registro civil de nacimiento de su hijo al Grupo de Talento Humano con fecha 28 de noviembre de 2017;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder una Licencia Remunerada de Paternidad a **ALFREDO SUSPES LOZANO**, identificado con c.c. No. 79.744.666, Analista Grado 03 de la planta ICETEX por el término de ocho (08) días hábiles comprendidos entre el 16 y el 27 de noviembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 2°. Conceder un Permiso Remunerado de Paternidad a **ALFREDO SUSPES LOZANO**, identificado con c.c. No. 79.744.666, Analista Grado 03 de la planta ICETEX por el término de tres (03) días hábiles comprendidos entre el 28 y el 30 de noviembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 3°. El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 DIC 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA-ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó: Juan Sebastián Rodríguez Vergara – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

